

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria “Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete” en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete”, tramo comprendido desde el límite del término entre Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz), hasta llegar al P. Km. 14,250 de la actual carretera Cáceres-Badajoz (EX-100)”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y concordantes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general

conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 10 de octubre de 2002, en la zona conocida como “Puerto de la Villa” en el T. M. de Puebla de Obando (límite entre las provincias de Badajoz y Cáceres), citándose a todos los afectados a la misma hora y día en la Ermita de San Isidro del T. M. de Puebla de Obando (Badajoz).

En relación con dicho Amojonamiento, se ha intentado la notificación personal a los posibles colindantes que a continuación se relacionan, pero debido a la falta de datos no ha sido posible.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace por este medio a fin de que se personen en las sesiones de amojonamiento correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE DESCONOCIDOS

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
42/50,51	Francisco Díez Ibáñez	Nº 2	
35/4,5,6 36/1,2,4	Francisco Pascual Jiménez	C/ Concentración Parcelaria nº 1	
35/2,3	Mª Luisa Gutiérrez Higuero	Nº 28	
54/30 55/8	Desconocido		
55/22	Martín Fernández Pedrilla		CÁCERES
54/13	Joaquín Garrido Simón		
54/1	Fátima Martín Pedrilla-Fernández	Nº 28	CÁCERES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2002, sobre ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 12 de abril de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 17 de septiembre de 2002 se ha ampliado hasta el día 12 de enero de 2003 el plazo para resolver los procedimientos de

Deslinde de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 12 de abril de 2002, en los siguientes Términos Municipales y tramos de vías pecuarias:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LA VÍA PECUARIA
Albuquerque	Cañada real la Azagala
Villar del Rey	Cordel que partiendo del anterior (Cordel de Sancha Brava) va a T.M. de Albuquerque

Mérida, a 17 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.